



DECRETO No 203 FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE 2011	Código: F-AM-046	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009"


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO SABANETA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en particular las conferidas por los Artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994 y los Artículos 64,65 y 66 de la ley 388 de 1997 y especialmente el acuerdo municipal 07 del 20 de marzo del año 2009,

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de septiembre de 2009, se expide Decreto No. 361 "POR EL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA O DE INTERES SOCIAL VARIOS INMUEBLES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011 "SABANETA, UN PROYECTO DE CIUDAD"
2. Que el Decreto 361 de 2009, en su Artículo primero afecto y declaro el inmueble de propiedad de la ESE Hospital Venancio Diaz Diaz, ubicado en la Clle 77 Sur N° 45-179 con matricula inmobiliaria 001-0544080 bien de intres publico o de interes social para los efectos previstos en la ley 388 de 1997, para la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011 " Sabaneta, un Proyecto de Ciudad".
3. Que la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz, le promete en venta al municipio de Sabaneta, una faja de terreno equivalente a un área de 389,30 M2, tal y como consta en promesa de compraventa y en Resolución 094 del 25 de Marzo de 2011, expedida por la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial.
4. Que la oficina de Registro de Instrumento Publicos, Medellin Zona Sur, no registro dicho acto debido a que sobre todo el predio existe una declaracion de utilidad publica.
5. Que el municipio de Sabaneta lo que pretendia al afectar el bien inmueble mencionado, fue la faja de terreno equivalente a un area 389,30 M2., tal como consta en promesa de compraventa y no la totalidad del bien inmueble al que alude la matricula inmobiliaria001-0544080.
6. Que de conformidad con la primera parte que alude el C.C.A, los actos administrativos pueden ser modificados o aclarados en cualquier tiempo, por quienes son emitidos o por superiores inmediatos.
7. Que el Decreto en mencion se hace necesario para aclarar el Decreto 361 de 2009, tal como se enuncia en el N° 5 de esta motivacion.





DECRETO No 203 FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE 2011	Código: F-AM-04	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

Por lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Aclárese el artículo primero del decreto 361 de 2009, donde se afecta el predio de la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz en su totalidad; en el sentido de que esta afectación solo corresponde a una faja de terreno equivalente a un área de 389,30 M2, de la totalidad del bien, cuyos linderos actuales son: por el norte, con la calle 46b y con la cile 77 sur; por el oriente, con el predio de Gilberto Mejía Ángel; por el sur, con el lote N°1; y por el occidente, con el lote 1 y con la Cra 46b según Resolución anexa a este acto administrativo.

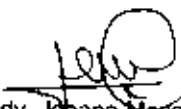
ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009", continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de su publicación legal y se notificara al propietario del inmueble afectado, de conformidad con la Ley 388 de 1997

Dado en Sabaneta, a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año 2011.
)

PUBLÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde Municipal


Proyectó : Leidy Johana Mesa Montoya
Asesora Jurídica


Revisó: Lina María Muñoz Vásquez
Jefe Oficina Jurídica

